

RIO GALLEGOS, 01 AGO 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.581/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 10 de las presentes obra Nota N° 328/12 interpuesta por el Sr. Secretario de Extensión;

QUE mediante la misma solicita el reconocimiento del Proyecto de Extensión denominado "Taller de Apoyo al estudio de la Matemática Aplicada a la Geografía", cuyo responsable fue el Prof. Cristian AMPUERO;

QUE tal actividad se desarrolló entre los meses de abril a junio de 2012, destacándose que en las mismas se realizaron jornadas de trabajo de TRES (3) horas reloj, todos los sábados, orientadas a brindar clases prácticas de apoyo al estudio de la asignatura Matemática Aplicada, correspondiente al 1° año de las carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía;

QUE participaron como integrantes en calidad de coordinadores el Sr. Guillermo TRIVIÑO y la Srta. Noelia Belén CORIA – tutores alumnos y estudiantes avanzados de las carreras Licenciatura en Geografía y Profesorado en Matemática -, respectivamente;

QUE tal proyecto tuvo como objetivo primordial reforzar los conocimientos incorporados en la cursada de la asignatura Matemática Aplicada y superar las dificultades que se le presentan al estudiante en cuanto al abordaje de la misma;

QUE los destinatarios fueron estudiantes regulares de las carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía;

QUE la actividad fue gratuita para los asistentes;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO SUBROGANTE
DEL DECANATO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER la realización del Proyecto de Extensión denominado Taller de Apoyo al estudio de la Matemática Aplicada a la Geografía", cuyo responsable fue el Prof. Cristian AMPUERO, llevado a cabo entre los meses de abril a junio de 2012-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que participaron como integrantes del Proyecto antes citado en calidad de coordinadores el Sr. Guillermo TRIVIÑO y la Srta. Noelia Belén CORIA – tutores alumnos y estudiantes avanzados de las carreras Licenciatura en Geografía y Profesorado en Matemática -, respectivamente.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECESE que esta actividad fue gratuita para los asistentes.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

369



Arq Guillermo MELGAREJO
VICEDECANO
UNPA-UARG